



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA**

**CODIGO 134404089001.
MARGARITA, BOLÍVAR.**

**Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL:
[3213239163](tel:3213239163)**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 71

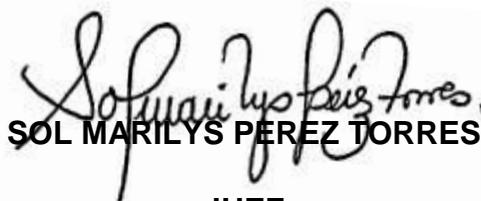
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita,
Nueve (9) de Mayol de dos mil veintitrés (2023).**

**RAD: 13-440-4089-001-2020-00026-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima
Cuantía del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LILIBETH AMARIS
VILLARRUEL.**

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene por notificada a la ejecutada señora LILIBETH AMARIS VILLARRUEL, del mandamiento de pago de fecha 7 de julio de 2020, proferido en su contra al interior del expediente, a través de curador ad – litem, conforme consta en oficio y memorial de fecha 11 de abril de 2023, en el cual acepta la designación, quien contesto la demanda y presentó excepciones de mérito.

Como quiera que se encuentra vencido el traslado de la demanda, se corre traslado a la parte actora de las excepciones de mérito formuladas por el curador ad litem, Dr. Ronal Zabaleta Bandera, en representación de la demandada señora LILIBETH AMARIS VILLARRUEL las cuales denomino EXCEPCION DE MERITO GENERICA, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P., con el objeto de que esta pueda solicitar los medios probatorios que a bien tenga sobre los hechos en que se fundamenta la defensa y que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


SOL MARILYS PEREZ TORRES

JUEZ